

**INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA
EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-008-2021

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN “CONTRATAR PARA ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ”.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial asignado para los rubros USO PRESUPUESTALL A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS ALIMENTICIOS no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad.

Esta invitación estará publicada desde el **09 DE MARZO DE 2021** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOPII, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se publicarán en la Pagina SECOPII del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario.

El comité Evaluador estará conformado por VERIFICACION JURIDICA- DG. YENI ANDREA SALAMANCA SALAS, VERIFICACION ECONOMICA- JULIAN DAZA HERNANDEZ - Responsable de Proyectos, JULIAN DAZA HERNANDEZ - Encargado del área de Pagaduría, - JULIAN DAZA HERNANDEZ- Encargado del área de Contratación.

2. OBJETO

CONTRATAR PARA ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

- a. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el CONTRATAR PARA ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- c. La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo.
- d. Cada uno de los elementos deben estar empacados en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- e. Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y la ficha técnica.
- f. Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
- g. Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.

- h. Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.
- i. La entrega de los productos se debe realizar dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Establecimiento.
- j. Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- k. En caso de ser adjudicado el contrato, el precio NO será reajustado durante la ejecución del contrato.
- l. El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistema de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias.
- m. Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.
- n. Contar con el personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos, los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- o. Se exige en la presentación de la propuesta, indicar en el Anexo 3 (CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS) el diligenciamiento total de dicho formato con el fin verificar las características técnicas del producto y/o elementos ofertado.
- p. Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.
- q. Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.
- r. El Contratista debe hacer la entrega de los productos con las referencias y cantidades en el plazo establecido al Almacén del EPMSC GUATEQUE, solo se recibirán los productos y/o elementos en el horario de 8:00am a 11:00am y de 2:00pm a 4:00pm de lunes a viernes días hábiles.
- s. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.
- t. Los proponentes deberán tener representación comercial en Guateque o municipios aledaños a una distancia máxima equivalente entre estos dos (Guateque o Garagoa, Guayatá, Sutatenza), esto para efectos de entrega inmediata de los elementos cuando sean requerido de forma urgente.
- u. En caso de sea adjudicado el contrato, el precio NO será reajustado durante la ejecución del contrato.
- v. Los productos deben cumplir con lo Establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes para lo cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos del rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente.

2.2 OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR PARA ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUADEQUE – BOYACÁ**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Producto |
|----------------------|-------|----------|---------|-------|----------|----------|
|----------------------|-------|----------|---------|-------|----------|----------|

| | | | | | | |
|----------|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 50161500 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería | Chocolate o sustituto de chocolate, confite | GALLETA DE SAL CORRIENTE, SIN RELLENO, HORNEADA, EN BOLSA , PARA UN PESO EQUIVALENTE A 250 GR |
| 50181903 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de panadería | Pan y galletas y pastelitos dulces | Galletas sencillas de sal | GALLETA DE SAL INTEGRAL, SIN RELLENO, HORNEADA, EN BOLSA , PARA UN PESO EQUIVALENTE A 250 GR |
| 50181903 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de panadería | Pan y galletas y pastelitos dulces | Galletas sencillas de sal | GALLETA, DULCE, CORRIENTE, RELLENA CON CREMA, DIFERENTES SABORES, PAQUETE DE 12 UND X 6 GALLETAS CADA UNO, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 415 GR |
| 50181903 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de panadería | Pan y galletas y pastelitos dulces | Galletas sencillas de sal | GALLETA CUBIERTA CON SABOR A CHOCOLATE CAMELO ARROZ CRUJIENTE Y MANI X 31 GR |
| 50131701 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos lácteos y huevos | Productos de leche y manatequilla | Productos de leche y manatequilla frescos | VASO DE AREQUIPE X 50 GR CAJA X 24 UND |
| 50131701 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos lácteos y huevos | Productos de leche y manatequilla | Productos de leche y manatequilla frescos | YOGURT CON ZUCARITAS X 170 GR EN VASO TERMOFORMADO. |

| | | | | | | |
|----------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 50131701 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos lácteos y huevos | Productos de leche y manatequilla | Productos de leche y manatequilla frescos | YOGURT ENTERO CON DULCE PARA MEZCLAR CON CEREALES EMPACADO EN VASO TERMOFORMADO X 150 GR, SOBRECOPA TRASLUCIDA TERMOFORMADA TAPA FOIL DE ALUMINIO |
| 50131701 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos lácteos y huevos | Productos de leche y manatequilla | Productos de leche y manatequilla frescos | AVENA ULTRA PASTEURIZADA LISTA PARA CONSUMIR X 250 GR EMPAQUE ASEPTICO VASO TERMOFORMADO, CON FOIL MULTICAPA DE ALTA BARRERA |
| 90192400 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Alimentos preparados y conservados | Mermeladas y gelatinas | Gelatina o mermelada | GELATINA CON SABOR A FRUTA X 108 GR EMPACADA EN VASO DE POLIETILENO TERMOFORMADO TRASLUCIDO SELLADO CON FOIL |
| 50181905 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de panadería | Pan y galletas y pastelitos dulces | Galletas de dulce | BONBOM DE CHOCOLATE RELLENO DE DULCE Y CREMOSO CON AREQUIPE X 14 GRAMOS UND |
| 50161500 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería | Chocolate o sustituto de chocolate, confite | CHOCOLATINA DE MANI X 18 GRAMOS |

| | | | | | | |
|----------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 50161500 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería | Chocolate o sustituto de chocolate, confite | CHOCOLATINA DE MANI X 100 GRAMOS |
| 50161500 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería | Chocolate o sustituto de chocolate, confite | CHOCOLATINA DE MANI X 40 GRAMOS |
| 50131701 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de carne y aves de corral | Carnes procesadas y preparadas | Carne especializada con aditivo | SALCHICHAS ENLATADA X 150 GRAMOS |
| 50161500 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería | Chocolate o sustituto de chocolate, confite | WAFERS TACO X 117 GRAMOS |
| 50161500 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería | Chocolate o sustituto de chocolate, confite | PONQUE TRADICIONAL X 230 GRAMOS |
| 50161500 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería | Chocolate o sustituto de chocolate, confite | REFRESCO EN POLVO X 18 GRAMOS |
| 50131701 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos lácteos y huevos | Productos de leche y manatequilla | Productos de leche y manatequilla frescos | PONQUE CUADRADO CUBIERTO DE CHOCOLATE INDIVIDUAL DE 70 GRAMOS |
| 50131701 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de carne y aves de corral | Carnes procesadas y preparadas | Carne especializada con aditivo | BARRA DE PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE Y FRUTOS ROJOS DE DE 40 GRAMOS |
| 50181905 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de panadería | Pan y galletas y pastelitos dulces | Galletas de dulce | PONQUE CUADRADO NATURAL X 63 GRAMOS |
| 50131701 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos lácteos y huevos | Productos de leche y manatequilla | Productos de leche y manatequilla frescos | PONQUE INFANTIL CUBIERTO DE CHOCOLATE Y FRUTOS ROJOS DE 37 GRAMOS X UNIDAD |

| | | | | | | |
|----------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 50161500 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería | Chocolate o sustituto de chocolate, confite | PAQUETE DE CONFITE DE CHOCOLATE RELLENO DE SALSA DE FRUTA X 50 UNIDADES |
| 50161500 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería | Chocolate o sustituto de chocolate, confite | PAQUETE BONBON BUM X 24 UNIDADES |
| 50131701 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos lácteos y huevos | Productos de leche y manatequilla | Productos de leche y manatequilla frescos | LECHE LIQUIDA DESLACTOSADA X 450 ML |
| 50131701 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos lácteos y huevos | Productos de leche y manatequilla | Productos de leche y manatequilla frescos | LECHE ENTERA X 400 ML |
| 50131701 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos lácteos y huevos | Productos de leche y manatequilla | Productos de leche y manatequilla frescos | DULCE CARAMELO MASTICABLE X 50 UNIDADES |
| 90192400 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Alimentos preparados y conservados | Mermeladas y gelatinas | Gelatina o mermelada | KOLA GRANULADA TRADICIONAL X 25 GRAMOS |
| 50131800 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos lácteos y huevos | Queso | Queso | GALLETA DE SODA CKAKER FINO TARDICIONAL TACO X 7 TACOS |
| 50161500 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería | Chocolate o sustituto de chocolate, confite | SALCHICHON TRADICIONAL X 100 GRAMOS |
| 50161500 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería | Chocolate o sustituto de chocolate, confite | BOCADILLO DE GUAYABA X 36 UNIDADES |
| 50161500 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería | Chocolate o sustituto de chocolate, confite | DULCE CON SABOR A CAFÉ X 100 UNIDADES |
| 50161500 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería | Chocolate o sustituto de chocolate, confite | PAQUETE MENTAS X 380 GRAMOS |

| | | | | | | |
|----------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 50171831 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Condimentos y conservantes | Salsas y condimentos y productos para untar | Salsas para cocinar | ZUCARITAS DE KELLOS 35 GRAMOS |
| 50161500 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confiteria | Productos de confiteria | Chocolate o sustituto de chocolate, confite | SALSA DE TOMATE 90 GRAMOS |
| 50171831 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Condimentos y conservantes | Salsas y condimentos y productos para untar | Salsas para cocinar | MAYONESA 90 GRAMOS |
| 50171831 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Condimentos y conservantes | Salsas y condimentos y productos para untar | Salsas para cocinar | MERMELADA X 90 GRAMOS |
| 50171831 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Condimentos y conservantes | Salsas y condimentos y productos para untar | Salsas para cocinar | PAQUETE DE GALLETA DULCE CKAKERS X 4 TACOS |
| 50181905 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de panadería | Pan y galletas y pastelitos dulces | Galletas de dulce | GALLETA TIPO LECHE X 18 UNDS |
| 50181905 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de panadería | Pan y galletas y pastelitos dulces | Galletas de dulce | PILAS AAA X 2 UND DE MAXIMA DURACION |
| 26111706 | Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos | Maquinaria y accesorios para generacion y distribucion de energia | Baterias y generadores y transmision de energia cinetica | Baterias, pilas y accesorios | Pilas | PILAS AA X 2 UND DE MAXIMA DURACION |
| 26111706 | Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos | Maquinaria y accesorios para generacion y distribucion de energia | Baterias y generadores y transmision de energia cinetica | Baterias, pilas y accesorios | Pilas | CAPPUCCINO X 108 GRAMOS |
| 50201709 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Bebidas | Café y te | Café instantáneo | CAFÉ INSTANTANEO CLASICO X 48 UND X 1.5 GRAMOS |
| 50201709 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Bebidas | Café y te | Café instantáneo | BULTO AZUCAR EN SOBRE INDIVIDUAL 10X200 |
| 50201709 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Bebidas | Café y te | Café instantáneo | MEZCLADOR DE TINTO X 1000 UND |
| 50201709 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Bebidas | Café y te | Café instantáneo | CAFÉ INSTANTANEO 3 EN 1 IND X 228 GRAMOS |

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para **CONTRATAR PARA ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

| Clasificación UNSPSC | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR PROMEDIO | CANTIDAD |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|----------|
| 50161500 | GALLETA DE SAL CORRIENTE, SIN RELLENO, HORNEADA, EN BOLSA, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 250 GR | UNIDAD | 230 | 300 |
| 50181903 | GALLETA DE SAL INTEGRAL, SIN RELLENO, HORNEADA, EN BOLSA, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 250 GR | UNIDAD | 230 | 300 |
| 50181903 | GALLETA, DULCE, CORRIENTE, RELLENA CON CREMA, DIFERENTES SABORES, PAQUETE DE 12 UND X 6 GALLETAS CADA UNO, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 415 GR | PAQUETE | 6.386 | 120 |
| 50181903 | GALLETA CUBIERTA CON SABOR A CHOCOLATE CARAMELO ARROZ CRUJIENTE Y MANI X 31 GR | UNIDAD | 588 | 60 |
| 50131701 | VASO DE AREQUIPE X 50 GR CAJA X 24 UND | UNIDAD | 924 | 80 |
| 50131701 | YOGURT DE FRUTAS DE 200 GR EN VASO TERMOFORMADO. | UNIDAD | 1.512 | 100 |
| 50131701 | YOGURT ENTERO CON DULCE PARA MEZCLAR CON CERELAES EMPACADO EN VASO TERMOFORMADO X 170 GR, SOBRECOPA TRASLUCIDA TERMOFORMADA TAPA FOIL DE ALUMINIO | UNIDAD | 2.436 | 120 |
| 50131701 | AVENA ULTRA PASTEURIZADA LISTA PARA CONSUMIR X 250 GR EMPAQUE ASEPTICO VASO TERMOFORMADO, CON FOIL MULTICAPA DE ALTA BARRERA | UNIDAD | 1.974 | 80 |
| 90192400 | GELATINA CON SABOR A FRUTA X 108 GR EMPACADA EN VASO DE POLIETILENO TERMOFORMADO TRASLUCIDO SELLADO CON FOIL | UNIDAD | 1.050 | 50 |
| 50181905 | BONBOM DE CHOCOLATE RELLENO DE DULCE Y CREMOSO CON AREQUIPE X 14 GRAMOS UND | UNIDAD | 406 | 480 |
| 50161500 | CHOCOLATINA DE MANI X 18 GRAMOS | UNIDAD | 588 | 480 |
| 50161500 | CHOCOLATINA DE MANI X 100 GRAMOS | UNIDAD | 1.428 | 180 |
| 50161500 | CHOCOLATINA DE MANI X 400 GRAMOS | UNIDAD | | |

| | | | | |
|----------|----------------------------------------------------------------------------|---------|-------|-----|
| | | | 3.193 | 180 |
| 50131701 | SALCHICHAS ENLATADA X 150 GRAMOS | LATA | 2.563 | 40 |
| 50161500 | WAFERS TACO X 117 GRAMOS | UNIDAD | 1.554 | 200 |
| 50161500 | PONQUE TRADICIONAL X 230 GRAMOS | UNIDAD | 2.521 | 70 |
| 50161500 | REFRESCO EN POLVO X 18 GRAMOS | UNIDAD | 420 | 150 |
| 50131701 | PONQUE CUADRADO CUBIERTO DE CHOCOLATE INDIVIDUAL DE 70 GRAMOS | UNIDAD | 1.109 | 250 |
| 50131701 | BARRA DE PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE Y FRUTOS ROJOS DE DE 40 GRAMOS | UNIDAD | 705 | 160 |
| 50181905 | PONQUE CUADRADO NATURAL X 63 GRAMOS | UNIDAD | 1.042 | 150 |
| 50131701 | PONQUE INFANTIL CUBIERTO DE CHOCOLATE Y FRUTOS ROJOS DE 37 GRAMOS X UNIDAD | UNIDAD | 654 | 200 |
| 50161500 | PAQUETE DE CONFITE DE CHOCOLATE RELLENO DE SALSA DE FRUTA X 50 UNIDADES | PAQUETE | 5.294 | 20 |
| 50161500 | PAQUETE BONBON BUM X 24 UNIDADES | PAQUETE | 4.369 | 40 |
| 50131701 | LECHE LIQUIDA DESLACTOSADA X 450 ML | UNIDAD | 1.550 | 70 |
| 50131701 | LECHE ENTERA X 400 ML | UNIDAD | 1.350 | 70 |
| 50131701 | DULCE CARAMELO MASTICABLE X 50 UNIDADES | PAQUETE | 3.487 | 20 |
| 90192400 | KOLA GRANULADA TRADICIONAL X 25 GRAMOS | UNIDAD | 714 | 200 |
| 50131800 | GALLETA DE SODA CKAKER FINO TARDICIONAL TACO X 7 TACOS | PAQUETE | 4.033 | 30 |
| 50161500 | SALCHICHON TRADICIONAL X 100 GRAMOS | UNIDAD | 1.429 | 20 |
| 50161500 | BOCADILLO DE GUAYABA X 36 UNIDADES | CAJA | 9.500 | 20 |
| 50161500 | DULCE CON SABOR A CAFÉ X 100 UNIDADES | PAQUETE | 4.957 | 15 |
| 50161500 | PAQUETE MENTAS X 380 GRAMOS | PAQUETE | 3.529 | 20 |
| 50171831 | ZUCARITAS DE KELLOS 35 GRAMOS | UNIDAD | 840 | 50 |
| 50161500 | SALSA DE TOMATE 90 GRAMOS | SOBRE | 840 | 30 |
| 50171831 | MAYONESA 90 GRAMOS | SOBRE | 840 | 30 |

| | | | | |
|----------|------------------------------------------------|---------|-------|-----|
| 50171831 | MERMELADA X 90 GRAMOS | SOBRE | 798 | 50 |
| 50171831 | PAQUETE DE GALLETA DULCE CKAKERS X 4 TACOS | PAQUETE | 5.000 | 20 |
| 50181905 | GALLETA TIPO LECHE X 18 UNDS | PAQUETE | 1.723 | 70 |
| 50181905 | PILAS AAA X 2 UND DE MAXIMA DURACION | PAR | 3.571 | 50 |
| 26111706 | PILAS AA X 2 UND DE MAXIMA DURACION | PAR | 3.571 | 50 |
| 26111706 | CAPPUCCINO X 108 GRAMOS | UNIDAD | 679 | 300 |
| 50201709 | CAFÉ INSTANTANEO CLASICO X 48 UND X 1.5 GRAMOS | CAJA | 4.958 | 500 |
| 50201709 | BULTO AZUCAR EN SOBRE INDIVIDUAL 10X200 | PAQUETE | 4.095 | 220 |
| 50201709 | MEZCLADOR DE TINTO X 1000 UND | PAQUETE | 924 | 10 |
| 50201709 | CAFÉ INSTANTANEO 3 EN 1 IND X 228 GRAMOS | UNIDAD | 459 | 480 |

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 1: Según los estudios previos NO se coloca cantidad, debido que es hasta agotar rubro y según pedido solicitada por el supervisor del contrato.

NOTA 2: Tener en cuenta que cada pedido solicitado, la fecha de entrega deber ser el otro día del mismo, por motivo de cumplimiento a las necesidades de la población reclusa.

NOTA 3: Los proponentes deberán tener representación comercial en municipios aledaños; ello por tratarse de alimentos elaborados destinados para la venta a la población de internos y sus visitantes; productos que son requeridos de forma inmediata, lo cual se imposibilita en muchos casos por factores como la distancia y los tiempos de desplazamiento cuando el proveedor es foráneo incurriendo en el incumplimiento en los plazos de entrega. Teniendo en cuenta además que, al tratarse de bienes, la mayoría de ellos percederos aptos para el consumo humano, requieren en ocasiones ser cambiados por mal estado, fechas de vencimiento caducadas, especificaciones técnicas erróneas, etc., lo que afecta la plena disposición del producto a una población en situación de vulnerabilidad.

NOTA 4: Todos los productos alimenticios deben contar con registro sanitario del INVIMA o acreditar que se encuentra en trámite y además la fecha de vencimiento del producto no podrá ser menor a Dos (02) meses cuando aplique, contados a partir de la entrega en el Almacén del EPMSC.

NOTA 5: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 6: Los proponentes deberán ofertar por grupos y lo podrán hacer para uno, dos, o todos.

NOTA 7: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es **SUMINISTRO**.

2.5 CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación relacionando el valor total disponible para el presente contrato, así mismo el valor unitario para cada uno de los artículos, el cual no podrá ser superior al valor promedio unitario establecido o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR PARA ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ, se determinó la adquisición de los productos referidos, será así:

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor asignado es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOSA MIL PESOS (\$10.500.000) M/TE**, así mismo de acuerdo al histórico de ventas y necesidades de la PPL del EPMSC Guatemala.

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE, efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los suministros recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Bienes, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.7 PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR PARA ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ, se determinó la adquisición de los productos referidos por un valor total del contrato de hasta por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) M/CTE.**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 921** de fecha **09 de Marzo de 2021**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-107** INPEC-GUATEQUE, DEPENDENCIA **PAGARURIA**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FUENTE (**PROPIOS**), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE- BOYACA), Expedido por (**JULIAN DAZA HERNANDEZ**) INPEC., por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) M/CTE.**

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de tres (3) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

Proponentes a los cuales se les solicito cotización:

- AUTOSERVICIO COORATIENDAS
- COMERCIALIZADORA JB

Una vez realizado el promedio entre las tres (3) cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

| Clasificación UNSPSC | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR PROMEDIO | CANTIDAD |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|----------|
| 50161500 | GALLETA DE SAL CORRIENTE, SIN RELLENO, HORNEADA, EN BOLSA, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 250 GR | UNIDAD | 230 | 300 |
| 50181903 | GALLETA DE SAL INTEGRAL, SIN RELLENO, HORNEADA, EN BOLSA, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 250 GR | UNIDAD | 230 | 300 |
| 50181903 | GALLETA, DULCE, CORRIENTE, RELLENA CON CREMA, DIFERENTES SABORES, PAQUETE DE 12 UND X 6 GALLETAS CADA UNO, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 415 GR | PAQUETE | 6.386 | 120 |
| 50181903 | GALLETA CUBIERTA CON SABOR A CHOCOLATE CARAMELO ARROZ CRUJIENTE Y MANI X 31 GR | UNIDAD | 588 | 60 |

| | | | | |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|-----|
| 50131701 | VASO DE AREQUIPE X 50 GR CAJA X 24 UND | UNIDAD | 924 | 80 |
| 50131701 | YOGURT DE FRUTAS DE 200 GR EN VASO TERMOFORMADO. | UNIDAD | 1.512 | 100 |
| 50131701 | YOGURT ENTERO CON DULCE PARA MEZCLAR CON CEREALES EMPACADO EN VASO TERMOFORMADO X 170 GR, SOBRECOPA TRASLUCIDA TERMOFORMADA TAPA FOIL DE ALUMINIO | UNIDAD | 2.436 | 120 |
| 50131701 | AVENA ULTRA PASTEURIZADA LISTA PARA CONSUMIR X 250 GR EMPAQUE ASEPTICO VASO TERMOFORMADO, CON FOIL MULTICAPA DE ALTA BARRERA | UNIDAD | 1.974 | 80 |
| 90192400 | GELATINA CON SABOR A FRUTA X 108 GR EMPACADA EN VASO DE POLIETILENO TERMOFORMADO TRASLUCIDO SELLADO CON FOIL | UNIDAD | 1.050 | 50 |
| 50181905 | BONBOM DE CHOCOLATE RELLENO DE DULCE Y CREMOSO CON AREQUIPE X 14 GRAMOS UND | UNIDAD | 406 | 480 |
| 50161500 | CHOCOLATINA DE MANI X 18 GRAMOS | UNIDAD | 588 | 480 |
| 50161500 | CHOCOLATINA DE MANI X 100 GRAMOS | UNIDAD | 1.428 | 180 |
| 50161500 | CHOCOLATINA DE MANI X 40 GRAMOS | UNIDAD | 3.193 | 180 |
| 50131701 | SALCHICHAS ENLATADA X 150 GRAMOS | LATA | 2.563 | 40 |
| 50161500 | WAFERS TACO X 117 GRAMOS | UNIDAD | 1.554 | 200 |
| 50161500 | PONQUE TRADICIONAL X 230 GRAMOS | UNIDAD | 2.521 | 70 |
| 50161500 | REFRESCO EN POLVO X 18 GRAMOS | UNIDAD | 420 | 150 |
| 50131701 | PONQUE CUADRADO CUBIERTO DE CHOCOLATE INDIVIDUAL DE 70 GRAMOS | UNIDAD | 1.109 | 250 |
| 50131701 | BARRA DE PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE Y FRUTOS ROJOS DE DE 40 GRAMOS | UNIDAD | 705 | 160 |
| 50181905 | PONQUE CUADRADO NATURAL X 63 GRAMOS | UNIDAD | 1.042 | 150 |
| 50131701 | PONQUE INFANTIL CUBIERTO DE CHOCOLATE Y FRUTOS ROJOS DE 37 GRAMOS X UNIDAD | UNIDAD | 654 | 200 |
| 50161500 | PAQUETE DE CONFITE DE CHOCOLATE RELLENO DE SALSA DE FRUTA X 50 UNIDADES | PAQUETE | 5.294 | 20 |
| 50161500 | PAQUETE BONBON BUM X 24 UNIDADES | PAQUETE | | |

| | | | | |
|----------|--------------------------------------------------------|---------|-------|-----|
| | | | 4.369 | 40 |
| 50131701 | LECHE LIQUIDA DESLACTOSADA X 450 ML | UNIDAD | 1.550 | 70 |
| 50131701 | LECHE ENTERA X 400 ML | UNIDAD | 1.350 | 70 |
| 50131701 | DULCE CARAMELO MASTICABLE X 50 UNIDADES | PAQUETE | 3.487 | 20 |
| 90192400 | KOLA GRANULADA TRADICIONAL X 25 GRAMOS | UNIDAD | 714 | 200 |
| 50131800 | GALLETA DE SODA CKAKER FINO TARDICIONAL TACO X 7 TACOS | PAQUETE | 4.033 | 30 |
| 50161500 | SALCHICHON TRADICIONAL X 100 GRAMOS | UNIDAD | 1.429 | 20 |
| 50161500 | BOCADILLO DE GUAYABA X 36 UNIDADES | CAJA | 9.500 | 20 |
| 50161500 | DULCE CON SABOR A CAFÉ X 100 UNIDADES | PAQUETE | 4.957 | 15 |
| 50161500 | PAQUETE MENTAS X 380 GRAMOS | PAQUETE | 3.529 | 20 |
| 50171831 | ZUCARITAS DE KELLOS 35 GRAMOS | UNIDAD | 840 | 50 |
| 50161500 | SALSA DE TOMATE 90 GRAMOS | SOBRE | 840 | 30 |
| 50171831 | MAYONESA 90 GRAMOS | SOBRE | 840 | 30 |
| 50171831 | MERMELADA X 90 GRAMOS | SOBRE | 798 | 50 |
| 50171831 | PAQUETE DE GALLETA DULCE CKAKERS X 4 TACOS | PAQUETE | 5.000 | 20 |
| 50181905 | GALLETA TIPO LECHE X 18 UNDS | PAQUETE | 1.723 | 70 |
| 50181905 | PILAS AAA X 2 UND DE MAXIMA DURACION | PAR | 3.571 | 50 |
| 26111706 | PILAS AA X 2 UND DE MAXIMA DURACION | PAR | 3.571 | 50 |
| 26111706 | CAPPUCCINO X 108 GRAMOS | UNIDAD | 679 | 300 |
| 50201709 | CAFÉ INSTANTANEO CLASICO X 48 UND X 1.5 GRAMOS | CAJA | 4.958 | 500 |
| 50201709 | BULTO AZUCAR EN SOBRE INDIVIDUAL 10X200 | PAQUETE | 4.095 | 220 |
| 50201709 | MEZCLADOR DE TINTO X 1000 UND | PAQUETE | 924 | 10 |
| 50201709 | CAFÉ INSTANTANEO 3 EN 1 IND X 228 GRAMOS | UNIDAD | 459 | 480 |

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario Mediana de Seguridad y Carcelario de GUATEQUE, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a. Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, cantidades solicitadas de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato según las necesidades de producción del Proyecto y demanda de los productos, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún producto defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectuó el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique.
- d. Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
- e. Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- f. Realizar la entrega de los productos en las cantidades solicitadas mediante entregas parciales, semanales, de acuerdo a la solicitud del Supervisor y dentro de los plazos establecidos.
- g. La entrega de los elementos se hará en el Establecimiento de acuerdo a lo indicado en el presente señalado en los estudios previos, sin costo alguno para el EPMSC GUATEQUE por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Supervisor y Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplan con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.
- h. Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
- i. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será **de CIENTO OCHENTA DIAS (180) DIAS**, o hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta agotar existencias. La entrega de los elementos se hará de forma parcial, de acuerdo a las necesidades y pedido del almacén expendio.

El proveedor se debe comprometer a entregar los productos mediante entregas parciales, de acuerdo a las cantidades solicitadas por el Supervisor del Contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en GUATEQUE, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de GUATEQUE-Boyacá, **GUATEQUE, CALLE 9 No. 6-35, verificando las respectivas propuestas en la plataforma de contratación SECOP II.**

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por **RESPONSABLE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS** o quien haga sus veces, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
- c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.
- d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.
- e) Estar facturando Electrónicamente, mediante el cual debe acreditar dicha obligación mediante su RUT en sus obligaciones tributarias.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que en el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b) Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g) Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- 1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2020

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe acreditar experiencia de acuerdo al objeto del Contrato, mediante un contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas, ejecutado en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán **EL RECHAZO** de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en la presente Invitación, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO 3** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, será declarará NO HABIL.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando la carta de presentación y/o la oferta económica no esté firmado en manuscrito por el proponente.

- k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- m) Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor promedio unitario estimado en algún producto para el presente proceso de selección.
- n) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la personal natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
- o) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque, no proporcionará información a terceros sobre las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual, por cuanto las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben presentarse por medio de la plataforma SECOP II y solo hasta cuando se venza el término para su presentación se pueden descifrar, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre que arroja la plataforma.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados. Para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la página de contratación Pública SECOP II – del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE**, en estos casos, el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse SOLAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE de manera magnética a través de la plataforma SECOP II – del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE**, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se publiquen o presenten en tiempos establecidos a través de la referida plataforma.

El **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE**, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del **Anexo No. 2** de la presente invitación pública, discriminando el valor total del Presupuesto y valor unitario por unidad, el cual no podrá superar el valor unitario promedio estimado en ningún producto ofertado.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 “OBJETO” y diligenciarse, según el **Anexo No. 2.**, y radicarse en la página de contratación Pública SECOP II – del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE**, con los otros documentos de la oferta.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

- **Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta:** debe estar firmada por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en los presentes Pliegos de Condiciones.
- **Anexo 2. Oferta Económica:** por los ítems, con los precios unitarios y totales los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas, firmada por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

- **Anexo 3. Condiciones Técnicas Exigidas:** diligenciado en todas sus partes (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta). firmado por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente
- **Anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal:** Se requerirá solo cuando sea necesario, según sea el caso, firmado por el representante legal de Consorcio o Unión Temporal proponente.
- **Anexo 5 Formato SIIF:** Diligenciado y respaldado por Certificación Bancaria
- **Anexo 6 Experiencia Proponente.** Diligenciar formato adjunto
- **Anexo 7 Compromiso Anticorrupción:** Firmado por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.
- **Anexo 8 Certificado de aportes parafiscales para persona natural o jurídica.** Las personas naturales o jurídicas deben acreditar que se encuentran al día con el pago de aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los pagos de parafiscales como, SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, cuando responda. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Adjuntar planilla de pago (Últimos 6 meses Persona Jurídica / Último mes Persona Natural).
- **Anexo 9 Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.** Diligenciado y debidamente firmado por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces.
- **El Anexo 9 Certificado Aportes Parafiscales** (De acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente).
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal ampliada al 150%.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio. NO MAYOR A 30 DIAS.
- Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
- Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
- Certificado de la Policía Nacional de no tener antecedentes judiciales el representante legal.
- Certificación Bancaria.

16. CRONOGRAMA.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas | 09 de Marzo de 2021, 04:00 pm | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación, para contestarlos por parte de la entidad y para efectuar adendas. | 10 de Marzo de 2021, 10:00 am | Observaciones: Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para presentar oferta | 11 de Marzo de 2021, 09:00 am | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica) y verificación de las condiciones técnicas exigidas, solicitud de los documentos y evaluación | 11 de Marzo de 2021, 09:30 am | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación informe de evaluación de las propuestas | 11 de Marzo de 2021, 11:00 am | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación subsanar. | 12 de Marzo de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a Observaciones, si las hay. | 12 de Marzo de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Comunicación aceptación de la oferta. | 15 de Marzo de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia de un evento | Probabilidad | Quien | Tratamiento / roles a ser implementados | Impacto | Control Monitoreo por parte del EPMS GUATEQUE | |
|----|---------|---------|------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| | | | | | | | | | | | Cómo? | Cuando? |
| 1 | General | Externo | Planeación | Económico | Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja es estudio económico de la realidad del mercado. | Elaboración del presupuesto oficial errado. | Alto | Entidad estatal | Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional. | Bajo | Durante la elaboración del Estudio de mercado. | Etapa precontractual |
| 2 | General | Externo | Selección | Económico | Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación. | Declaración proceso desierto | Alto | Entidad Estatal | Revisar los posibles oferentes. | Bajo | Verificación constante del proceso | Etapa precontractual |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Económico | Aumento de precios del mercado | Disminución de margen de utilidad del proveedor | Medio | Contratista | Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios | Bajo | Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del Contrato | Etapa precontractual |
| 4 | General | Externo | Selección | Operacional | Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos | Mala calidad de los bienes | Alto | Contratista | Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios | Alto | Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento. | Etapa de evaluación |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir | El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados por las reformas de la legislación tributaria | Bajo | Contratista | Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato. | Bajo | Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal. | Etapa precontractual |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de bienes o servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato | Incumplimiento, suspensión, terminación contractual o anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato. | Medio | Contratista | tiempos de entrega. Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando | Bajo | Control y seguimiento | Etapa precontractual |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Natural | La calidad del bien o servicio no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. | Detrimiento de la Entidad. público y no cumplimiento de la obligación | Baja | Contratista | El contratista deberá asegurarse que las necesidades de la características técnicas solicitadas se ajusten a las Entidad. | Alto | Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato. | Al momento de la contratación |

17.3 GARANTIA UNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De acuerdo al concepto jurídico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de

siniestro o caducidad, **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GUATEQUE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE**.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en el Municipio de Guateque- Boyacá, Calle 9 No. 6-35, Barrio Centro, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque del INPEC.

Atentamente,

APROBADO

ORIGINAL FIRMADO

Doctor FELIPE ANTONIO MORENO ROMERO
DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE.

Proyectó: JULIAN DAZA HERNANDEZ
Revisado: FELIPE ANTONIO MORENO ROMERO
Elaborado por: JULIAN DAZA HERNANDEZ
Fecha: 09/03/2021